

273
RESOLUCIÓN N°....., ME
579
RESOLUCIÓN N°....., MISPyH

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° 00301-0072916-7 y su agregado Nro. 01907-0010755-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/22 de la Obra: "Acueducto Desvío Arijón -Segunda Etapa-Ampliación de Planta Potabilizadora"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 609 (ME) y N° 1031 (MISPyH), de fecha 29/09/2022, se aprobó el documento para la licitación de la Obra: "Acueducto Desvío Arijón - Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora", autorizándose el llamado y fijándose como fecha de apertura el 8 de Noviembre de 2022 a las 10.00 horas;

Que por Resolución Conjunta N° 740 (ME) y N° 1188 (MISPyH), de fecha 01/11/2022, se prorrogó el acto de apertura de las ofertas para el día 24 de Noviembre de 2022;

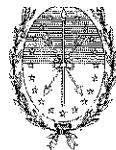
Que el 24/11/2022, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía se realizó el Acto de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1, contándose con dos (2) propuestas correspondientes a Presentación N° 1 - firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - PECAM S.A. AMPLIACIÓN PLANTA ARIJÓN (U.T.) y, Presentación N° 2 - firma RIVA – BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.), no presentándose observaciones, ni impugnaciones al Acto;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas analizó los antecedentes incluidos en el Sobre N° 1, y como resultado de ese proceso de evaluación recomendó habilitar a las dos oferentes para la apertura del Sobre N° 2, Ofertas Económicas;

Que por Resolución Conjunta N° 031(ME) y N° 038 (MISPyH), de fecha 18/01/2023 se aprobó lo actuado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas, y se convocó al Acto de Apertura del Sobre N° 2 para el día 19 de Enero de 2023;

Que efectuada la apertura antedicha, los montos cotizados por los oferentes calificados para la apertura del Sobre N° 2, resultaron ser: OFERTA N° 1: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - PECAM SA AMPLIACIÓN PLANTA ARIJÓN (U.T.) por la suma de





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Con Trece Centavos (\$5.549.149.987,13) y OFERTA N° 2: RIVA - BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.), por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones (\$ 4.995.000.000,00);

Que la Comisión Evaluadora procedió al análisis y corrección de errores aritméticos de las ofertas de los Sobres N° 2 - Ofertas Económicas presentadas, observando el cumplimiento de lo establecido en el documento licitatorio, la Ley de Obras Públicas N° 5.188, la Ley N° 13.505 y su modificatoria N° 13.619 -Compre Santaesino-, y al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 0646 de fecha 19/12/16 (Expte. N° 00301-0068183-4); y como resultado de ello elaboró el Acta N° 2 mediante la cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/22 de la Obra: "Acueducto Desvío Arijón -Segunda Etapa- Ampliación de Planta Potabilizadora" a la OFERTA N° 2 -RIVA - BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.)-, por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$ 4.994.999.588,38);

Que por Notas N° 042 y N° 043, de fecha 14/03/2023 la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión elevó al Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD) y al Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) respectivamente, la documentación de lo actuado por la Comisión Evaluadora y solicitó la correspondiente no objeción;

Que mediante Nota ADFD/OPD/2023/164 de fecha 16/03/2023 y Nota 02-NWI-636/2023 de fecha 27/03/2023 dichos organismos internacionales de crédito otorgaron respectivamente la no objeción a la adjudicación propuesta;

Que atento a los plazos de evaluación de las ofertas, se solicitó a todas las firmas oferentes la correspondiente ampliación del período de validez de mantenimiento de las ofertas en un todo de acuerdo al Artículo 7 – Mantenimiento de Oferta, del PCByC de la licitación, mediante Nota N° 083 y N° 084 de fecha 31/03/2023, habiéndose recibido la aceptación de la ampliación solicitada por la firma RIVA – BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.) en fecha 04/04/2023 y por la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - PECAM SA AMPLIACIÓN PLANTA ARIJÓN (U.T.) en fecha 05/04/2023;

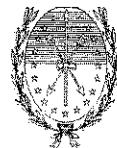
Que se cuenta con crédito presupuestario específico para atender el presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía ha emitido dictamen legal favorable;

Que la Subsecretaría de Administración y Coordinación del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del acto administrativo;

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Que los Coordinaciones Generales de la Unidad de Gestión -DECRETO N° 1366/2015- aconsejan la continuidad del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley N° 5.188 de "Obras Públicas", su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, y las leyes N° 13.644 de adhesión al Préstamo del "Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD)" y N° 13.760 de adhesión al Préstamo del "Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)";

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT,
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTION - DECRETO N° 1366/2015
RESUELVEN:**

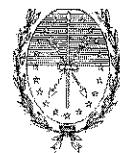
ARTÍCULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/22 de la Obra: "Acueducto Desvío Arijón - Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora" a la empresa RIVA - BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.), por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.994.999.588,38).

ARTÍCULO 2º: Suscríbase el Contrato de Obra Pública con la empresa RIVA - BURGWARDT SEGUNDA ETAPA (U.T.), previa presentación de la correspondiente Garantía de Contrato, de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 3º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 4º: El presente gasto será imputado al Presupuesto Año 2023 en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Sub programa 1 – Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico Provincial, Proyecto Específico 43 - Acueducto Desvío Arijón, Obra 52 – Ampliación de la Planta Potabilizadora de Desvío Arijón, Finalidad 3, Función 8, Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activo Financiero, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 56.693.245,33) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 181.418.385,05), Fuente de Financiamiento 839 - Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo Económico, Inciso 6 – Activo Financiero, Partida Principal 8 –

J
EP
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Incremento de Activo por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 124.874.989,71) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 399.599.967,07), y Fuente de Financiamiento 840 - Ley 13760 Fondo OPEP Inciso 6 – Activo Financiero, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 68.181.744,38) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 218.181.582,02), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures of Walter Alfredo Agosto and Silvina R. Frana]

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. SILVINA R. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE